Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

sin que el amor no aya [illegible] conozido lo mi [illegible]
de [illegible] en la forma que no [illegible] pide por no [illegible]
car en conformidad a lo [illegible] capitular
por lo que [illegible] de [illegible] suplica a V. S. mande
executar el auto [illegible] del convenio presente
porque [illegible] pido por [illegible]

y el S. gobernador mando se guarde el auto pro-
veido [illegible] aquiriendo pide —

Alcalde del [illegible] Pedro S. — hicharon [illegible] para el oficio de alcalde del
[illegible] entre don P.o Sanchez maxim[illegible]
al P. maxim [illegible] ella
Jorge perez [illegible] Antonio gonçalez de
quiñones [illegible] que los
oficios que estan por [illegible] los que [illegible]
con [illegible] hizieron otras tantas [illegible]
[illegible] de las dhas capitulaciones
[illegible] muchas
[illegible] V. S. [illegible]
don P.o Sanchez maxim el qual quedo para el
alcalde por este año con el salario hordinario

medidor ginés rodriguez — nombro [illegible] Por medidor del trigo
del [illegible] a ginés rodriguez [illegible] con el
salario hordinario =

Por [illegible] las quentas
nombraron [illegible]
a [illegible] de [illegible] del [illegible]
del año pasado a ginés [illegible] el [illegible]
[illegible] perez [illegible]